TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**O.C. Institucional Nº 260/2021**

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**		**Fecha de Emisión : 13 / 12 / 2021**
Entidad:	**8-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SENEPA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1083		
ID del Llamado:	**402.739**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO N° 02/2021**
Descripción del Llamado: LPN SBE PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO N° 02/21 " ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"			
Proveedor:	**CONFORT TRADING S.A.**		**RUC: 80022103-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	**PYRIPROXYFEN GRANULADO 0.5 GR** (tamaño homogéneo) Fabricado conforme a las especificaciones de la Organización Mundial de la Salud 715 TC y 715/ GR Etiqueta en español	UNIDAD	BOLSA X 100 grs.	PYRIPROXIFEN 0,5 GRANULADO CHEMTEC	INDUSTRIA NACIONAL	15.272	55.000	839.960.000
						TOTAL			**839.960.000**

SON GUARANÍES: **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/12/2021	Hasta: NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS.

LUGAR DE ENTREGA: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA en el Departamento de Suministros ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(SI/NO)	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA-SENEPA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	354	30	1	99	839.960.000
						Total:			839.960.000

Lic. Arturo E. Núñez A. Jefe DPTO. Téc. de Apoyo Adm. Responsable de la UOC SENEPA FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO ADM.	FIRMA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Lic. Cristino Penayo DIRECTOR ADMINISTRATIVO SENEPA	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Carlo A. Bonetto
Confort Trading SA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA